Contrato Nº 17 /2012
Contratación Directa Nº 03/2012
"Servicio de Mantenimiento de Impresoras y Fotocopiadoras "
ID Nº239.336.-

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. JOSE MARIA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad Nº Nº 1.092.870, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PPHH SOFT de propiedad del Señor Patric Walid El Habr , con RUC Nº3225046-0, domiciliada en Ruiz de Arellano c/ Carlos Antonio López, de la ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Patric Walid El Habr con Cédula de Identidad N° 3.225.046, según el Sistema de Información de Proveedores del Estado, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la **"MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"** el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Anexo 1 – 2 y 3 y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 17/05/2012-.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **"MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, adjudicada por Resolución D.G.G.I.E.S. Nº 13 del 06 de Junio de 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Anexos 1 – 2 y 3
c) La Oferta del Proveedor.
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato Emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en los Anexos 1,2 y 3.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las partidas de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", F.F.10; incluido

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

PPHHSoft®

en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes Treinta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos(Gs. 38.974.500). Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 239.336.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2012, **"Mantenimiento de Impresoras y Fotocopiadoras"** convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N° 09/2012, de fecha 18 de abril de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.G.I.E.S. Nº 13 del 06 de Junio de 2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por un plazo de 6 (seis) meses

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	Total Adjudicado
15	81111811-001	Computadoras Dell	Mantenimientos (sopleteo y limpieza de los terminales con limpia contactos en aerosol) y Reparación de disco duro	71	UNIDAD	EVENTO	PPHH SOFT	Nacional	66.000	4.686.000
Total Adjudicado Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Ochenta Y Seis Mil.-										4.686.000

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs.4.686.000 (Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Continental en la Cuenta Bancaria Nº6381734301.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

Dr. José María Ruiz Díaz
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

PPHHSoft®

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). - PLAN DE ENTREGA

Entrega	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
Item del N° 2 al Item N° 7 - 100% del Servicio	Dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendarios a partir de la Fecha de la Firma del Contrato	Los trabajos de mantenimiento serán Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud o en los Parques Sanitarios dependiente de la Dirección si así se requiera
Item N° 8 , 9, 14 y 15 100% del servicio	Dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendarios a partir de la Fecha de la Firma del Contrato	Los trabajos de mantenimiento serán realizados en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud o en los Parques Sanitarios dependiente de la Dirección si así se requiera
Item N° 16 Primer Servicio 50%	Dentro de un plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios a partir de haberse realizado el mantenimiento adjudicado en el ítem 15	Los trabajos de mantenimiento serán en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud o en los Parques Sanitarios dependiente de la Dirección si así se requiera
Item N° 16 Segundo Servicio 50%	Dentro de un plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios a partir de haberse realizado el primer mantenimiento adjudicado en el ítem 16	Los trabajos de mantenimiento serán en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud o en los Parques Sanitarios dependiente de la Dirección si así se requiera

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud no otorgará anticipos para esta Licitación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: del uno por ciento (1%) del valor del suministro en mora, por cada semana de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio o al alcanzar el

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

PPHHSoft®

monto máximo del 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	Total Adjudicado
15	81111811-001	Computadoras Dell	Mantenimientos (sopleteo y limpieza de los terminales con limpia contactos en aerosol) y Reparación de disco duro	71	UNIDAD	EVENTO	PPHH SOFT	Nacional	66.000	4.686.000
Total Adjudicado Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Ochenta Y Seis Mil.-										4.686.000

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Julio de 2012.

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Firmado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el Dr. JOSE MARIA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad Nº Nº 1.092.870 (en nombre del Contratante)

Firmado por PPHH SOFT el Señor : Patric Walid El Habr con Cédula de Identidad N° 3.225.046,(en nombre del Contratista)

PPHHSoft®

3225046

Patric El Habr